PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DEFINICIÓN DE LA ARQUITECTURA DE AGENTES INTERVINIENTES, COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN Y PROPUESTAS PARA LA GESTIÓN AVANZADA DEL ECOSISTEMA "CASCO HISTÓRICO" DE VITORIA-GASTEIZ.

0.- ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

El conjunto monumental del Casco Medieval de Vitoria-Gasteiz tiene un valor histórico y urbanístico innegable como ciudad trazada siguiendo criterios racionales de adaptación a la topografía de la colina en la que se asienta. Su estructura ha ido transformándose y colmatándose a lo largo de la historia, demostrándose eficaz para resolver las necesidades de sus habitantes durante más de 800 años. No obstante, los cambios sociales y urbanísticos acaecidos en la ciudad desde finales del siglo XIX (industrialización, incremento de la población, derribo de la segunda muralla y desarrollo de la ciudad extramuros) hacen que nuestra ciudad histórica muestre mayores dificultades para dar servicio a las necesidades y demandas de su población (mayor accesibilidad, racionalización del uso del coche, espacios públicos de esparcimiento y estancia, comercio de proximidad…).

A estas dificultades, inherentes a la propia estructura urbana del Casco, que por su valor cultural es un bien a preservar, se añade la problemática específica del estado de conservación de la edificación, que de forma más temporal ocupa y "rellena" la trama urbana.

Todo ello, sin olvidar una cuestión central desde el punto de vista de la ecología urbana como es la interrelación entre sus habitantes y con los agentes intervinientes en el Casco, y el valor de estas relaciones como engranaje social, cultural y económico para su ecosistema urbano.

Por otra parte, las características de la población, con un alto nivel relativo de paro y de personas atendidas por servicios sociales en este barrio en comparación con el resto de la ciudad, hace que, a pesar de estar declarado Área de Rehabilitación Integrada desde el año 1983 y haber dedicado las instituciones importantes recursos económicos para su mantenimiento y mejora, sea considerado como un área de especial vulnerabilidad dentro del conjunto urbano de Vitoria-Gasteiz.

La rehabilitación del Casco Histórico gasteiztarra ha sido una experiencia muy reconocida, puesta en marcha desde hace más de 40 años. A pesar de esta larga e intensa trayectoria de actuación, que incluye como hitos importantes la redacción del primer Plan Especial de Rehabilitación Integrada en 1983 y su posterior revisión aprobada en 2006, el Casco sigue constituyendo una de las zonas más degradadas de la ciudad desde el punto de vista urbanístico, social y económico, y una prioridad para la Corporación Municipal.

A este respecto, el Ayuntamiento, en colaboración con la ciudadanía y otros agentes sociales y económicos, va a proceder a lo largo de 2020 a la revisión de este Plan Especial, planteando la necesaria preservación de su patrimonio histórico y cultural, a la vez que se contribuye a una estrategia de ciudad baja en carbono, verde, saludable, y socialmente cohesionada.

HITOS DE LOS ÚLTIMOS 40 AÑOS RELATIVOS AL CASCO HISTÓRICO

1977	Creación en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz del Departamento de Centro Histórico dedicado a la rehabilitación
1982	Refundación como sociedad anónima del Departamento de Centro Histórico
1982	Premio Europa Nostra a la rehabilitación del Casco
1983	Declaración de Área de Rehabilitación Integrada por parte del Gobierno Vasco
1983	Primer decreto de ayudas a la rehabilitación del Gobierno Vasco
1983-88	Redacción y tramitación del primer Plan Especial de Rehabilitación Integrada
1983-90	Renovación completa de infraestructuras y primera pavimentación de calles y cantones. Más de 2.000 viviendas rehabilitadas. Promoción de gran número de equipamientos y dotaciones en el área de rehabilitación integrada
1994	Transformación del CH en Agencia de Renovación Urbana y Vivienda S.A.
1997	Decreto 312/1997, de 23 de diciembre por el que califica como Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, el casco histórico de Vitoria-Gasteiz
1999	La restauración abierta de la Catedral de Santa María: Abierto por obras, y su impacto en el entorno urbano del Casco. Una Catedral con gravísimos problemas de asentamiento olvidada por los ciudadanos. Premio Especial Europa Nostra en 2002 Reconocimiento Nacional e Internacional. Contribución a la revitalización del casco. Clave del éxito del modelo de gestión del patrimonio cultural. Transformar un elemento pasivo como la Catedral, en un recurso activo pleno de beneficios para los ciudadanos.
2002	Decreto 317/2002 de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado. Surgimiento de las SUR, Sociedades Urbanísticas de Rehabilitación.
2006	Revisión del Plan Especial de Rehabilitación Integral.
2008	Reconversión de la ARU en Agencia para la Revitalización Integral de la Ciudad Histórica de Vitoria-Gasteiz. Plan Urban. Plan de Accesibilidad del Casco.
2010	La Muralla, Premio Europa Nostra de recuperación de patrimonio cultural.
2012	Ensanche 21 se hace cargo de los activos y pasivos de la Agencia para la Revitalización Integral de la Ciudad Histórica de Vitoria-Gasteiz.
2015	Catedral de Santa María, Patrimonio de la Humanidad en el contexto del Camino de Santiago Interior del Norte.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través de su Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, considera necesaria intensificar la intervención pública en este ámbito con el fin de revertir su deterioro y asimilar sus condiciones socioeconómicas, urbanísticas, edificatorias, ambientales y de gestión a las del resto de la ciudad, diseñando unas líneas estratégicas que permitan dar cumplimiento a las actuales exigencias normativas en materia de patrimonio, urbanismo, de construcción, sostenibilidad y eficiencia energética, así como de equidad y perspectiva de género.

Por otro lado, si consideramos el Casco Histórico como un ecosistema urbano, éste estaría formado por un conjunto de organismos intervinientes (ciudadanos, diferentes instituciones, departamentos y sociedades, fundaciones, asociaciones, grupos de interés, movimientos alternativos…) y el medio físico donde se relacionan (conjuntos de viviendas y locales, equipamientos, monumentos y palacios, zonas verdes… englobados todos ellos en el espacio público).

Un primer paso para el análisis de este entramado ecosistémico sería configurar la arquitectura de agentes intervinientes mediante la enumeración, descripción, ordenación y compilación de la información obrante sobre cada uno de ellos con relación a su actividad en el Casco, bien sea en el marco de los diferentes departamentos y sociedades municipales, como de otras instituciones y organismos que operan sobre el mismo: Diputación Foral de Álava, Fundación Catedral Santa María, Gobierno Vasco, Eustat, Lanbide, Osakidetza, Asociaciones de Vecinos y de comerciantes, Agrupaciones ecologistas y otros grupos de interés que intervengan en el mismo.

Incorporando los criterios de gestión avanzada, una vez compilada la información existente, se podrá identificar los puntos fuertes y áreas de mejora en los ámbitos que impacten en la habitabilidad, competitividad, resiliencia y sostenibilidad del Casco, proponiendo y posibilitando estrategias de actuación:

- Generando una visión a largo plazo.
- Orientando al Ayuntamiento para proponer y aportar un diferencial de valor que revierta la situación de progresivo deterioro del barrio.
- Favoreciendo y potenciando en las personas del Casco un sentimiento de pertenencia mediante un proyecto compartido.
- Impulsando una sociedad más cohesionada y sostenible, con sus necesidades y demandas suficientemente cubiertas.
- Aplicando la innovación en todos los ámbitos de gestión urbana.
- Proponiendo y consensuando objetivos satisfactorios para los diferentes grupos de interés de manera sostenida y equilibrada.
- Favoreciendo la equidad y la perspectiva de género

En este sentido, la utilización de las avanzadas metodologías unida a la aplicación de los sistemas de información disponibles en la actualidad entendemos que van a permitir analizar el ecosistema del Casco Histórico de una forma dinámica e integral, identificando aquellos aspectos clave con respecto a las cuestiones hasta aquí planteadas.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El Casco histórico ocupa una superficie de 26 ha y atesora el mayor valor cultural y patrimonial tanto material como inmaterial. El hábitat humano supone únicamente un 3% de la población de Vitoria-Gasteiz, es decir 7.034 personas, número que ha ido mermando a lo largo de los años. Ahora bien, es de reconocer el fuerte sentimiento de pertenencia de muchos de sus habitantes, que expresan su orgullo de formar parte de un ámbito urbano con unas connotaciones tan especiales.

El patrimonio edificado consta de 827 edificios, de los cuales la mayor proporción (740) son residenciales, conteniendo 4.390 viviendas. Los 87 edificios restantes son de otros usos, entre ellos, equipamientos de carácter cultural y religioso, muchos de ellos con la calificación de monumento.

Este conjunto urbano, con más de 800 años, y a pesar de su vulnerabilidad, ha demostrado la fortaleza suficiente para llegar "vivo" hasta nuestros días; es necesario, por tanto, plantear una nueva regeneración y revitalización con un enfoque integral que permita garantizar su conservación y viabilidad para las generaciones venideras.

En este sentido, el interés municipal es dotarse de herramientas de gestión avanzada que den una respuesta integral a las demandas actuales y futuras, precisando una acción especial para impedir su degradación mediante una regeneración y puesta en valor tanto del conjunto monumental edificado, como del espacio urbano y el tejido social que lo conforman.

El objeto del contrato que se promueve es la prestación de Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica a la S.U.M. ENSANCHE 21 ZABALGUNEA para la definición de la arquitectura de agentes intervinientes, la compilación de la información de referencia con respecto a sus grados de intervención, la identificación de los principales déficits y vulnerabilidades, así como la realización de una propuesta estratégica de actuaciones a futuro en el ecosistema urbano "Casco Histórico de Vitoria-Gasteiz", con el objeto de dar respuesta de forma integral y dinámica a sus distintas problemáticas e idiosincrasia.

Los trabajos incluidos en esta asistencia técnica tienen un carácter preliminar, ya que conformarán la documentación de partida para iniciar un proceso de participación y concertación con los diferentes agentes y el conjunto de la ciudadanía del Casco Histórico, como paso previo a la revisión del Plan Especial de Rehabilitación Integrada, cuyo inicio está previsto a lo largo de 2020.

2.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) es la descripción de los trabajos que deberá llevar a cabo la empresa adjudicataria dentro del presente contrato, estableciendo las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para su realización.

Junto al presente PPT, revestirá asimismo carácter contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del Contrato.

Una de las razones centrales por las que se plantea este trabajo se debe al desconocimiento acerca del conjunto de las actuaciones y trabajos que, en el ámbito del Casco Histórico, vienen desarrollando de una manera sectorial y en muchos casos sin la coordinación y visión de conjunto, distintas instituciones y organismos tales como el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y su sociedad urbanística Ensanche 21 Zabalgunea, la Diputación Foral de Álava, la Fundación Catedral de Santa María, el Gobierno Vasco, Eustat, Lanbide, Osakidetza, Asociaciones vecinales y de comerciantes, agrupaciones ecologistas, movimientos alternativos y otros grupos de interés.

Su objetivo es, por tanto, identificar, analizar y ordenar la información relativa a estas actuaciones e intervenciones de forma exhaustiva para, posteriormente, elaborar una propuesta inicial de estrategias de intervención que sirva de base al proceso de participación y concertación previo a la revisión del Plan Especial de Rehabilitación Integral del Casco histórico de Vitoria-Gasteiz.

Los trabajos consistirán en:

- Determinar la relación de agentes intervinientes en el ecosistema urbano del Casco Histórico, con indicación de su intervención dentro de los diferentes procesos que se dan en el barrio y la interacción entre ellos.
- Compilar la información y analizar las funciones y tareas de cada uno de los intervinientes, su grado de vinculación y coordinación, determinando posibles conflictos o disfunciones.
- Identificar y definir un conjunto de líneas clave de trabajo para impulsar la regeneración y revitalización urbana, social y ambiental, mejora de la calidad de vida así como la rehabilitación de la edificación, estudiando la posibilidad de incorporar medidas de eficiencia energética y energías renovables, del ecosistema urbano del Casco histórico.
- Realizar una propuesta de actuaciones de mejora para una gestión más eficaz, eficiente y avanzada del Casco.
- Elaborar un planteamiento económico-financiero incluyente aproximado para la materialización de la propuesta de actuaciones de mejora señalada en el punto anterior, así como diseñar un programa de actuación.

Como ya se ha señalado, este conjunto de trabajos se entiende como un documento "cero" a partir del cual se iniciará un proceso de concertación y convergencia con los agentes de referencia del barrio, especialmente con las asociaciones vecinales y de comerciantes, además de otros grupos de interés.

3.- LEGISLACIÓN PATRIMONIAL DE REFERENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Con fecha 9 de mayo de 2019, se ha publicado la ley 6/2019 de Patrimonio Cultural Vasco que sustituye a la de 1990, y que incluye dentro de este patrimonio a todas aquellas expresiones significativas que configuran la herencia cultural de nuestra comunidad y que se manifiestan a través de realidades materiales, inmuebles o muebles, y de realidades inmateriales como tradiciones y expresiones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, y técnicas artesanales tradicionales que van configurando de una manera dinámica la identidad vasca y que dan testimonio de su trayectoria histórica.

La ley de patrimonio cultural vasco especifica las actuaciones que en materia de patrimonio cultural corresponden a cada uno de los tres niveles de las administraciones públicas (Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y Ayuntamientos) y crea el órgano encargado de garantizar la coordinación entre las mismas, regulando las funciones y competencias de cada una de ellas e incorporando dos nuevos órganos:

-El Consejo de la CAPV de Patrimonio Cultural Vasco, como principal órgano participativo de carácter multidisciplinar de las administraciones públicas vascas y

-El Órgano Interinstitucional de Patrimonio Cultural Vasco, cuyo principal objetivo es el de hacer valer el deber de comunicación, cooperación y asistencia mutua entre administraciones públicas a nivel administrativo y transversalmente entre la administración cultural y el resto de las administraciones sectoriales implicadas.

Los bienes que componen el patrimonio cultural vasco se clasifican en alguno de los siguientes niveles de protección:

- Bienes Culturales de Protección Especial
- Bienes Culturales de Protección Media
- Bienes Culturales de Protección Básica

Las categorías de protección del patrimonio cultural inmueble de protección especial y media deben clasificarse en alguna de las siguientes categorías:

- Monumento
- Conjunto monumental
- Zona arqueológica o paleontológica
- Jardín histórico
- Itinerario cultural
- Espacio cultural

4.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La documentación a presentar se estructurará a partir de los siguientes documentos:

MEMORIA: Comprenderá la documentación necesaria para responder a los contenidos del trabajo explicitados en el punto 2 de este Pliego. Se incluirá como mínimo:

- la relación de agentes intervinientes con indicación de su grado de participación, el análisis de las funciones y tareas de cada uno de ellos, su grado de vinculación o complementariedad y posibles disfunciones.
- la definición de un conjunto de líneas clave de trabajo para acometer la regeneración y revitalización urbana, edificatoria, social y ambiental así como la mejora de la calidad de vida.
- una propuesta de actuaciones de mejora para una gestión más eficaz, eficiente y avanzada del Casco Histórico.

DOCUMENTACION GRÁFICA: Imágenes, planos y diagramas que sean necesarios para describir la arquitectura de los agentes intervinientes y sus funciones, así como otra información que se considere de interés, para dar respuesta al objeto del concurso.

PLANTEAMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO INCLUYENTE: con carácter aproximativo y flexible, responderá a los análisis y propósitos recogidos en la Memoria.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN: coherente con la propuesta de actuaciones de mejora recogida en Memoria y el planteamiento económico-financiero incluyente.

ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO de la situación actual del Casco Histórico y Propuestas Estratégicas en aquellos aspectos que considere más determinantes, desde la perspectiva del estudio objeto de concurso. Asimismo, incluirá un avance de las estrategias y propuestas de actuación que puedan servir de base al proceso de participación y concertación previo a la revisión del Plan Especial de Rehabilitación Integral del Casco Histórico de Vitoria-Gasteiz.

Todos los documentos del contrato deberán presentarse en papel y formato digital con el contenido integro de los trabajos.

La documentación escrita se presentará en formato editable (word, excel, access…), así como en formato pdf de lectura.

La documentación gráfica se presentará en formato editable dwg. Para su lectura se entregará en formato pdf.

La documentación fotográfica se presentará en formato jpg. Se utilizará el formato Power Point, en el caso de incluirse presentaciones.

Además de lo anterior, toda la documentación susceptible de incluirse en un Sistema de Información Geográfico - GIS - para una gestión más eficaz y ordenada de la información, deberá constituirse y entregarse como tal si así lo requiere la Dirección Técnica de Ensanche 21. El formato a utilizar en este caso será shape - shp o similar.

La información gráfica deberá estar georeferenciada, en el sistema geodésico de referencia oficial ETRS89 y sistema de coordenadas UTM, y su sistema de referencia altimétrico será el nivel medio del mar en Alicante. Además, deberá ajustarse a la cartografía municipal disponible a escala 1/500, así como al parcelario municipal.

Previamente a la entrega de los documentos definitivos, el Adjudicatario deberá presentar un ejemplar provisional, para su análisis y aceptación. Dicho ejemplar deberá tener, salvo las correcciones que se indiquen, un contenido idéntico al que constituya la entrega final del trabajo.

Una vez aceptado o rectificado el ejemplar provisional, la empresa adjudicataria entregará dos (2) ejemplares del trabajo, completos y debidamente presentados, encuadernados y/o encarpetados. ENSANCHE 21 podrá requerir otras dos (2) copias adicionales en caso de resultar necesarias. Los trabajos deberán ser firmados por el Adjudicatario y, en su caso, llevarán el membrete de la empresa adjudicataria.

La entrega de todos los documentos mencionados y la conformidad de los Servicios Técnicos de la Sociedad respecto a ellos, serán requisitos imprescindibles para su recepción y pago. Esta entrega deberá producirse dentro del plazo definido en la oferta del Adjudicatario.

Asimismo, el Adjudicatario deberá aportar en formato digital el diseño completo (imágenes, gráficos, planos y texto) de una propuesta de documentación divulgativa y de un juego de paneles explicativos de los trabajos realizados. La elaboración de los materiales para la difusión masiva de estos diseños corresponderá a ENSANCHE 21.

5.- METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Tal como se recoge en el PCAP, los concursantes deberán proponer en apartados específicos de la Memoria Técnica de su oferta (Sobre DOS):

- la metodología que pretendan utilizar
- el programa de trabajo previsto, y
- la estructura de contenidos que utilizarán para el desarrollo de los trabajos solicitados.

Se definirán los trabajos previstos para cada fase, que como mínimo serán los especificados en los puntos 2 y 4 del presente PPT, incorporando un cronograma de

trabajo, realizado sobre el plazo máximo de ejecución establecido en los pliegos, sin que conste referencia alguna a la posible reducción de plazo ofertado en el Sobre TRES.

En todo caso, las ofertas procurarán, en la medida de lo posible y sin comprometer la calidad de los trabajos, reducir el plazo de entrega del documento final establecido en el PCAP.

6.- ADJUDICATARIO, CUALIFICACIÓN, EQUIPOS Y MEDIOS.

El Adjudicatario realizará todos los trabajos necesarios para conseguir el cumplimiento del objetivo del contrato y será plenamente responsable, técnica y legalmente, de su contenido, así como de los plazos de entrega de las distintas fases del mismo.

El Adjudicatario deberá acreditar en su oferta su cualificación y experiencia en trabajos similares al objeto del concurso.

El Adjudicatario definirá las personas que forman su equipo, describiendo su titulación, experiencia y cometidos adaptado al objeto de los trabajos, así como unos medios materiales adecuados para su correcta realización. El equipo técnico integrará, al menos, perfiles especializados en materia urbana, medioambiental, social y económica.

A tal efecto, facilitará una relación del personal técnico que vaya a intervenir en los trabajos, con indicación de las funciones específicas a desarrollar por cada uno de ellos y su historial profesional, acreditando el haber realizado en los últimos 5 años al menos tres trabajos relacionados con análisis sociales y urbanos en ámbitos consolidados.

Cualquier modificación posterior deberá ser comunicada ante ENSANCHE 21 y aceptada por escrito.

Todo el personal adscrito a la realización de los trabajos tendrá la capacidad y preparación técnica adecuada para el desarrollo de las distintas fases y especialidades del trabajo. ENSANCHE 21 podrá exigir, en cualquier momento, el relevo de aquel personal que a su juicio no cumpla estos requisitos.

El personal colaborador y/o las empresas colaboradoras que el adjudicatario proponga en su oferta deberán adjuntar carta de compromiso correspondiente.

7.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE ENSANCHE 21

La Dirección Técnica de los trabajos será encomendada a los Servicios Técnicos de ENSANCHE 21, siendo estos los responsables de la coordinación de los trabajos y del cumplimiento del contrato.

En especial, serán funciones de la Dirección Técnica:

- Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la elaboración del estudio.
- Interpretar el Pliego de Condiciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.

- La supervisión periódica de los trabajos, en sesiones a convenir con el adjudicatario. Para ello, se establecerá un calendario de seguimiento de los trabajos a realizar.
- Programar las modificaciones que convenga introducir en el documento, estando expresamente facultada para variar el programa de trabajo en realización o por realizarse de acuerdo con las circunstancias y los resultados que se vayan obteniendo, siempre que no varíe sustancialmente la carga de trabajo y el presupuesto final.
- Expedir las certificaciones y liquidación de la labor realizada, según los plazos y forma de pago previstas en los pliegos, siempre que el trabajo satisfaga las exigencias establecidas en el pliego.
- Ejercer de una manera continuada y directa la inspección y vigilancia del trabajo contratado. A este fin el adjudicatario facilitará las reuniones, visitas y exámenes periódicos que la D.T. considere precisos, aportando la información necesaria en cualquiera de las fases del trabajo.
- Solicitar la asistencia a las reuniones de seguimiento de aquellas entidades, asociaciones, especialistas, etc. cuya opinión y colaboración se considere oportuna para asegurar la obtención de de un trabajo de la máxima calidad y/o concertación.
- Tramitar cuantas incidencias surjan en la elaboración de los trabajos.

8.- RELACIONES ENTRE ADJUDICATARIO Y ENSANCHE 21

Durante el desarrollo de los trabajos objeto de contrato, todas las relaciones directas del Adjudicatario y ENSANCHE 21 se desarrollarán a través de sus Servicios Técnicos, que a tal efecto nombrarán un Director Técnico responsable.

Una vez adjudicados los trabajos y, con carácter previo al inicio de los mismos, se mantendrá una reunión entre los representantes de ENSANCHE 21 y del Adjudicatario, a efectos de clarificar cuantos extremos resulten precisos.

Asimismo, el Adjudicatario presentará un programa detallado de su desarrollo que, una vez aprobado por los Servicios Técnicos de la ENSANCHE 21, servirá para realizar su seguimiento y control. Este programa tendrá carácter contractual en su plazo total así como en los plazos parciales.

9.- NORMATIVA APLICABLE

A efectos del desarrollo de los trabajos requeridos en el presente contrato será de aplicación toda la normativa, instrucciones, recomendaciones y legislación directamente relacionada con el objeto de los mismos, así como las instrucciones que dicte la Dirección Técnica de ENSANCHE 21 cuando no exista regulación sobre el tema.

10.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA POR ENSANCHE 21

Con independencia de la información que el adjudicatario pueda obtener de otras fuentes, ENSANCHE 21 facilitará la documentación y el acceso a la información estadística, cartográfica y documental de que disponga, relacionada con los trabajos objeto de contrato, y facilitará las gestiones del adjudicatario con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, otras instituciones, organismos y entidades, si esto fuera necesario.

11.- ASISTENCIA DEL ADJUDICATARIO A ENSANCHE 21

El adjudicatario facilitará a ENSANCHE 21, sin ningún coste adicional, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del objetivo del contrato, incluyendo la asistencia a reuniones explicativas, información al público, entidades, asociaciones, especialistas, etc., que se consideren oportunas por la Dirección Técnica y en el lugar que esta designe, sin que deba ser obstáculo para ello el lugar de residencia de los miembros del equipo redactor adjudicatario.

12.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo previsto para la realización y entrega de la totalidad del trabajo será de **doce semanas (12)** o aquel que proponga el adjudicatario en su oferta, contado a partir de la firma del contrato.

13.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La documentación técnica a presentar por las empresas licitadoras constará de:

- Memoria Técnica de la oferta: documento descriptivo de los trabajos a realizar en caso de resultar adjudicataria (entre los apartados de esta memoria los licitadores deberán incluir obligatoriamente los referentes a la metodología a emplear, la estructura de contenidos y el programa previsto para el desarrollo de los trabajos), así como los medios humanos y técnicos.
- Análisis y diagnóstico en primera aproximación de la situación actual del Casco Histórico y Avance de Propuesta Estratégicas.
- Oferta económica.
- Reducción de plazo.

La Memoria Técnica se desarrollará en un máximo de 10 DIN-A4, fuente Century Gothic, 11 puntos, interlineado sencillo y 2 DIN-A3, todo ello a doble cara.
El Análisis y diagnóstico se desarrollará en un máximo de 5 DIN-A4, fuente Century Gothic, 11 puntos, interlineado sencillo y 1 DIN-A3, todo ello a doble cara.

14.- CESION DE LOS DERECHOS Y UTILIZACION

La documentación y otros materiales que se elaboren en ejecución del presente contrato serán propiedad de ENSANCHE 21, el cual podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente en la medida que tenga conveniente, haciendo constar la autoría de la empresa adjudicataria.

Para ello, la empresa adjudicataria cede en exclusiva todos sus derechos de explotación de dicha documentación y materiales a favor de ENSANCHE 21, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

15.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La adjudicataria se compromete al cumplimiento escrupuloso de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal a la que se encuentra sometido.

16.- CONSIDERACIONES FINALES

En ningún caso podrán servir estas instrucciones como justificación para la omisión de estudios, detalles o descripciones que puedan ser necesarios para desarrollar, en su completa extensión y alcance, los trabajos objeto de este concurso.